

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta—(Art. 1.° del Código civil)
Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos.—(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este Boletin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean à instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimane de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella, 6'75.—Números sueltos 25 cénl timos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincia-dirigiendo la correspondencia al Director de la misma. El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial

--

(Gaceta del 24 de Julio de 1902.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rev (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

Esta Corporación, con el Sr. Comisario de Guerra de esta Plaza, y en vista de los datos remitidos por los Alcaldes de los pueblos cabeza de partido, ha fijado, en sesión de hoy, en la forma siguiente, los precios-medios á que han de abonarse los artículos de suministros militares facilitados por los Ayuntamientos de esta provincia á individuos del Ejército y Guardia civil, durante el mes actual.

Articulos	UNIDAD APLICABLE	Precio medio PESETAS
Pan	Ración de 650 gramos	0'27
Cebada	Idem de 3'95 kilogramos	0'91
Idem	Idem extraordinaria de 5 ídem	1'04
Paja	Idem ordinaria de 6 de ídem	0'28
Idem	Idem extraordinaria de 8'750 íd.	0'42
Yerba	Idem ordinaria de 12 ídem	0'88
Carbon	Idem de un ídem	0'11
Leña	Idem de un idem	0'05
Carne	Idem de un idem	1'25
Aceite	Idem de un litro	1'20
Vino	Idem de un idem	0.33
Petróleo.	Idem de un idem	1'11

Zamora 22 de Julio de 1902.—El Vicepresidente, Felipe Esteva.—P. A. D. L. C. P., Felipe Olmedo, Secretario.

Hospicio Provincial de Zamora.

Anuncio.

Siendo insuficiente el número de las nodrizas internas para amamantar y prodigar los cuidados que demanda la lactancia de los niños asilados en el Establecimiento, se hace pública tan apremiante necesidad, convocando á las personas que deseen prestar el servicio prenotado, para que se presenten en las oficinas del mismo; advirtiendo que las que deban de ser admitidas percibirán desde el 1.º de Julio los honorarios de TREINTA PESETAS MENSUALES y una buena alimentación.

Zamora 25 de Junio de 1902.—El Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, Antonio García Piorno.

Ayuntamientos.

VILLANÁZAR

Para que la Junta pericial de este distrito pueda proceder á la formación del apéndice de la riqueza que ha de servir de base al repartimiento de
la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería
y urbana para el año natural de 1903, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en término de quince días, á contar desde que
tenga lugar la inserción de este anuncio en el BoLETIN OFICIAL de la provincia, relación de alta ó
baja que hayan sufrido en su riqueza contributiva,
acompañada de los documentos legales para su
trasmisión según está ordenado; en la inteligencia
que trascurrido dicho plazo no serán admitidas las
que se presenten.

Villanázar 12 de Julio de 1902.—El Alcalde, Silvestre Nuñez.

AMILLARAMIENTOS

Terminada por la Junta pericial de los pueblos que á continuación se expresan la rectificación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria que ha de servir de base para el reparto de la contribución territorial del próximo año natural de 1903, se anuncia hallarse expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que tengan por conveniente; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Pueblos á que se refiere el anterior anuncio.

Videmala
Muelas de los Caballeros
Carbajales de Alba
Valcabado
Codesal
Salce
Cotanes del Monte
Cubillos
Torres del Carrizal
Andavías
Belver de los Montes
Moreruela de Tábara
Coomonte
Villanueva del Campo

Cañizo

TORO

Por acuerdo de la Junta municipal de este término, se anuncia que el servicio farmacéutico de la beneficencia municipal de esta ciudad, para suministrar gratuitamente medicamentos á novecientas familias pobres, se preste por una sola oficina dotada con la suma de tres mil pesetas anuales, pagadas de los fondos del Ayuntamiento por mensualidades vencidas, durante tres años y cuatro meses ó sea desde 1.º de Septiembre próximo en que deberá dar principio dicho servicio hasta 31 de Diciembre de 1905 en que terminará.

Los aspirantes á la plaza que se interesa han de ser Doctores ó Licenciados en la facultad con botica establecida en la localidad ó que pueda abrirse hasta el día de su provisión, y deberán presentar sus solicitudes en la Secretaría de la Corporación municipal, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletin Oficial de la provincia, no incluyendo los feriados; previniéndoles que las demás condiciones del contrato, formuladas previamente, estarán de manifiesto en referida oficina los días y horas hábiles.

Toro 12 de Julio de 1902.—El Alcalde, Francisco Casas.—P. A, D. L. J. M., El Secretario, Dionisio Tejero.



Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal en sesiones celebradas durante el mes de Marzo de 1902, el cual forma esta Secretaría á los efectos del art. 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión del día 3.—Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isidoro Rubio Gutiérrez, y con asistencia de los Concejales Sres. Suarez, Coco, Gato, R. Ramos, Pastor, Calonge, Cancelo, Funcia, Diez, Cardenal y Montilla, fué leida y aprobada la anterior y se tomaron los siguientes acuerdos:

Dárse por enterado y conforme con la aprobación prestada por la Comisión provincial á las cuentas de gastos carcelarios de este partido y año 1900.

Admitir la renuncia que del cargo de Depositario de fondos municipales hace D. Santiago Neches Alaiz, y que se anuncie la vacante para su provisión.

Dárse por enterado y conforme con la liquidación y cuenta del papel de multas municipales invertido hasta fin del próximo pasado mes.

Que por la Alcaldía sean requeridos los dueños de una casa en la calle de la Misericordia y de un corral en la calle Nueva, declarados ruinosos, para que en un plazo que no exceda de ocho días procedan á la demolición, pues de lo contrario se llevará esta á cabo por el Ayuntamiento con cargo á los materiales y solares de dichos edificios.

Aprobar tres relaciones de obras ejecutadas por administración en el parque de Bomberos y Casa Consistorial, y que su importe de 79'25 pesetas, 159 y 215 con 35 respectivamente, se satisfaga del capítulo y artítulo correspondiente.

Aprobar también una proposición del Sr. Alcalde relativa á la reforma y ampliación del Matadero para sacrificar en él el ganado de cerda, y facultar á dicho señor para que entable las negociaciones con la Empresa de Consumos á fin de llevar á cabo cuanto antes las obras necesarias al efecto.

Designar á los Sres. Alcalde y Regidor Síndico, para que, en representación del Ayuntamiento, formen parte del Consejo de Administración para el Mercado de Abastos.

Terminados los asuntos el Sr. Presidente levantó la sesión.

Extraordinarias de los días 2, 3 y 5, para la clasificación y declaración de soldados del reemplazo del año actual y revisiones de los de 1901 y 1899.

Sesión del día 10.—Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isidoro Rubio Gutiérrez, y con asistencia de los Concejales Sres. Suarez, Coco, Gato, Luelmo, Montilla, Ufano, Fernández, Calonge, Hernández, Redoli, Muñiz, Diez, Crespo y P. Cardenal, fué leida y aprobada el acta de la anterior, tomándose los siguientes acuerdos:

Contaduría municipal en la que participa el descu-

bierto que á favor del Ayuntamiento tiene el Contratista de puestos públicos por la mensualidad corriente.

Dárse también por enterado de la Real orden del Ministerio de Instrucción pública, fecha 7 del actual, por la que concede á esta ciudad la estatua de Viriato, y dando atribuciones al Sr. Alcalde para que disponga lo conveniente á fin de trasladarla desde Madrid, recibirla y colocarla en sitio adecuado.

Aprobar el pliego de condiciones para adquirir en concurso público un reloj para la Casa Consistorial, y que por la Alcaldía se proceda á anunciar el concurso mencionado.

Autarizar á D. Manuel Luis Alonso, para establecer una fábrica de chocolate en las cortinas de S. Bernabé, ejecutando al efecto las obras necesarias con sujeción á lo acordado en sesión de 12 de Febrero último.

Aprobar una relación de obras por administración, ejecutadas en la Casa Consistorial, importante 128'71 pesetas, y que se satisfagan del capítulo 6.º artículo 1.º del presupuesto vigente.

Conceder á Doña Manuela Lozano Alonso, la propiedad de la sepultura núm. 7, fila 2.ª, del Cuartel de S. Germán, en el Cementerio general de San Atilano.

Autorizar á D. Sebastian Bajo Bajo, para demoler su casa núm. 61 de la calle de las Peñas, reconstruirla con sujeción á los planos que al efecto habrá de presentar.

Dejar ocho días sobre la mesa, para su estudio, una instancia del contratista de puestos públicos, solicitando la rescisión del contrato, y que desde mañana se haga la recaudación por el Ayuntamiento, sin perjuicio del acuerdo que recaiga en el asunto.

Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda, favorable al abono por cuenta del Ayuntamiento de un teléfono en el cuartel de la Guardia civil y que su importe de 96 pesetas se libre del capítulo «Imprevistos.»

Que el expediente para la ejecución de una sección de alcantarillado en la calle de Pelayo, se complete con las diligencias relativas al segundo trozo de dichas obras, é informe después la Comisión de Hacienda para resolver lo que proceda en definitiva.

Después de varias proposiciones de los señores Concejales, el Sr. Presidente levantó la sesión.

Sesión del día 17.—Abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Isidoro Rubio y con asistencia de los Concejales Sres. Suárez, Crespo, Luelmo, Montilla, Calonge, Cardenal, Muñiz, Crespo, Diez, Hernández, Funcia, Gato y Arribas, fué leida y aprobada el acta de la anterior, después de lo cual se tomaron los siguientes acuerdos:

Conceder un voto de gracias al Ilmo. Sr. D. Federico Requejo Avedillo, Subsecretario de Instrucción pública, por sus buenos oficios en la concesión de la estatua de Viriato á la ciudad de Zamora.

Hacer constar en acta el reconocimiento del Ayuntamiento á favor de la Diputación provincial, por las 400 pesetas con que ésta ha acordado contribuir al fomento de la Semana Santa en el presente año.

Destinar del capítulo del presupuesto que la Comisión de Hacienda designe, un crédito de 1200 pesetas para contribuir al pago de la banda de música de Ingenieros durante la próxima Semana Santa.

Hacer saber á D. Bernardo Alonso Redoli, dueño del local donde se ha venido alojando la parada de sementales, lo tenga preparado para el día 30 del corriente en que llegará este año según aviso.

Aprobar la designación de la Plaza del Hospital, hecha por el Sr. Alcalde, de acuerdo con el Presi-Dárse por enterado de una comunicación de la dente de la Diputación provincial, para emplazar en ella la estatua de Viriato.

Aprobar también la tasación dada por el señor Maestro de obras titular á la parcela de la calle de Benavente que este Ayuntamiento intenta permutar con el Estado por otra de la propiedad de éste en la misma calle.

Aprobar igualmente el informe de la Comisión de Hacienda referente á la rescisión del contrato de puestos públicos, y que se dé traslado de él al contratista para su conocimiento.

Aprobar asimismo una relación de obras por administración, importante 110'90 pesetas, por jornales y materiales invertidos durante la última semana en reparación de la Casa Consistorial.

Autorizar á D. Sebastián Bajo, para ejecutar las obras que tiene solicitadas en su casa de la calle de las Peñas, en vista y con sujeción á los planos que de las mismas ha presentado.

Aprobar el nombramiento de Luis Fernández y Alfonso Baladrón, hecho por el Sr. Maestro de obras titular, para cubrir las vacantes de dos Bomberos.

Nombrar Concejales que presidan y acompañen las procesiones de la próxima Semana Santa.

Señalar la hora de las veinte para celebrar las sesiones ordinarias.

Terminados los asuntos el Sr. Presidente levantó la sesión.

Sesión del día 24.—Abierta bajo la presidencia del Sr. primer Teniente Alcaldde D. Felipe Suárez González, y con asistencia de los Concejales señores S. Martín, R. Ramos, Pastor, Gato, Montilla, Crespo, Funcia, Diez, Luelmo, Hernández, Cardenal, Calonge, Ufano y Coco, fué leida y aprobada el acta de la anterior, después de lo cual se tomaron los siguientes acuerdos:

Otorgar al Sr. Alcalde la licencia que tiene solicitada para permanecer fuera de la capital, el tiempo que le sea necesario para arreglar los asuntos que motivaron su urgente salida.

Destinar del capítulo «Imprevistos» 1300 pesetas para gastos de la música del 2.º Regimiento de Ingenieros en la próxima Semana Santa y construcción del paso para el Santisimo Cristo de las Injurias.

Que la Comisión de Obras informe respecto á la reforma que se intenta llevar á cabo en el despacho del Sr. Alcalde.

Autorizar á D. Rafael Fernández Esteban para reedificar la casa de su propiedad, núm. 14, de la calle de la Reina, con sujeción á los planos y memoria de las obras que acompañó á su instancia.

Autorizar asimismo á D. Vicente Ufano Blanco, para demoler y volver á edificar la fachada de su casa núm. 1, de la calle de S. Torcuato, con sujeción á los planos y memoria de las obras que al efecto presentó.

Nombrar á D. Ramón Ruiz Zorrilla Fernández, Depositario de los fondos municipales de este Ayuntamiento, cuya plaza se hallaba vacante por renuncia de D. Santiago Neches Alaiz.

Terminados los asuntos el Sr. Presidente levantó la sesión.

Extraordinaria del 31.—Para fallar los casos pendientes en la clasificación y declaración de soldados del reemplazo del año actual y revisión de los de 1899 y 1901.

Y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro la presente en Zamora á 21 de Junio de 1902.—El Secretario, Manuel Juan Roncero.—V.º B.º—El Alcalde, I. Rubio.

Sesión ordinaria del día 25 de Junio de 1902.

Aprobado y que se remita con atento oficio al Sr. Gobernador civil para que disponga su inserción en el Boletin Oficial de la provincia.

P. A. D. A., Manuel Juan Roncero, Secretario accidental.—V.º B.º—El Alcalde, I. Rubio. R—686

ESTADO DE MORTALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en Zamora durante el mes de Junio de 1902.

Población de hecho segun censo 16.291 habitantes.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES	De á 1 a	0 ño.		De 1 á 4 años.		De 5 á 19 años.		De 20 á 39 años.		De 40 á 59 años.		De 60 años en adelante				RESUMEN		
Nomenclatura internacional abreviada.	v.	н.	<u>v.</u>	н.	v.	н.	V.	н.	٧.	н.	V.	н.	v.	н.	Varones.	Hembras.	TOTA	
Piebre tifoidea (tifus abdominal)		»	»	23	»	25	»·	»	>>	»	»	>>	»	»	»	» 11. d	7 av	
Cifus exantemático	>>	23	>>	>>	>>	>>	>>	>>	»	>>	»	»	» »	>	>	>	*	
Piebres intermitentes y caquexia palúdica	»		>>	»	»	>>	»	>>	»	>>	»	>>	» .	>>	»	>>	*	
/iruela	>>	»	- 35	23	»	»	» -	»	»	>>	»	>>	»	>>	» ·	>	11115	
arampión	1	»	>>	1	»	»	»	23	>>	»	»	>>	»	>	1	1	2	
scarlatina	>>	» »	>>	»	»	«	»	. »	. »	» »	»	>>	>	»	Ð	- >	>	
oqueluche	»	» »	»	>>	l »	»	»	- »	»	»	>	>>	»		>>	- »	×	
ifteria y crup	»	» i	l »	»	, »	»	i »	>>	»	»	>>	>>	>	>>	»	»	70	
rippe	>>	»	»	1	, »	23	» ·	>>	»	»	»	»	»	>>	>>	1.1	1	
ólera asiático	»	»	»	»	»	25	>>	»	»	»	»	>>	»	>>	LELD	- »	×	
ólera nostras	>>	>>	· »	- »] »	»	»	>>	>>	»	»	»	>	>>	»	- ×	,	
tras enfermedades epidémicas	»	>>	»	»	»	»	»	»	. »	»	»	>>	» »	»	»	»	,	
uberculosis pulmonar	>>	>>	>>	1	»	>>	1	1	1 1	»	»	»	>>	>>	2	2		
uberculosis de las meninges	>>	>>	>>	»	1	»	l »	>>	»	»	»	»	>	>>	1	»	1 1 1	
tras tuberculosis	»	>>	») »	l »	»	»	1	×	»	»	>>	»	>>	3	1	27 F	
ífilis	»	»	»	»	»	>>	»	>>	*	» ·	»	»	>>	>	5 11 3 (E	105 min	44	
láncer y otros tumores malignos	»	»	>>	»	. »	>>	»	»	»	») »	- »	» »	>>	7-11-20	**************************************	te Lead	
Ieningitis simple	×	23	2	»	»	2	»	»	»	»	» ·	»	»	» :	» »	2		
ongestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral	»	1	»	,,	>>	»	»	>>	»·	1	»	1	»	»	»	3		
Infermedades orgánicas del corazón	×	»	»	,,	»	>>	1	1	»	»	1	3	* »	*	2	4	7. 55-	
Bronquitis aguda	»	1	,,,	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	- »	· »	, »	»	>>	»	~	2	»	>	. fr. la.	135	1925	
Bronquitis crónica	l "	- %	, ,	"	, ,	»	»	»	. »	»	>	-31:	»	»	1000	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	725	
Pneumonía	1 "	"	, ,	"	, ,	»	»	>	>>	»-	1 1	»	».	la la	art 1 ac	17 ».		
Otras enfermedades del aparato respiratorio	1 ",	1	, »	"	"	»	»	»	1	1	2	»	»	>	3	2		
Afecciones del estómago (menos cáncer)	3	1		"	1 "	*	») »	»	»	»	1	, »	»	3	2		
Diarrea y enteritis	"	1	,,	1 "	, ,	»	»	»	»	»	»	»	>>	»	3	1	21353	
Diarrea y enterms Diarrea en menores de dos años	1	1	"		1 "	>>	»	»	»	»	»	>>	»	W.	1	1		
Hernias, obstrucciones intestinales	"	, ,,	, "	1		, »	»	×	· »	>	»	»	· »	20	Mas 🐷	SECT.		
Cirrosis del hígado	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	»	»	»	»	> »	50 W	»	>>	»	»	>>) »	»	»	×	l lai	
Nefritis y mal de Bright	»	»	»	»	1 ») »	»	»	»	»	**************************************	».	»	>	112 >	*		
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos	»	»	°,	»	»	»	»	w.	»	»	».	, »	×	*	»	>		
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos		Le in			lis a	10.0		7 (18.										
genitales de la mujer	1 *	»	»	»	>	>>	· »	»	»	»	»	»	»	*	>	**************************************	15.00	
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, fiebitis puerperal)	»	>	»	»	1 »	23	»	»	»	»	»	»	×	»	>	>	2.00	
Septicemia puerperal (Hebre, peritonius, Hebrus puerperal)	»	1 »	1 »	»	l »	»	»	l »	»	»	»	 »	*	»	×	2	1	
Otros accidentes puerperales	2	2	, »	»	»	>>	»	>>	»	») »	>>	»	»	2	2	la e	
Debilidad congénita y vicios de conformación		»	>	>>	»	»	»	»	>>	»	[»	>>-	»	>>	>	. >		
Debilidad senil	, ,	>>	»	>>	»	»	»	»	»	»	»	»	>>	. »	»	>	1	
Suicidios	, "	>>	>>	>>	»	»	»	»	>	>>	»	20	»	*	»	>	1	
Muertes violentas	1 1	4	»	" "	»	»	»	1	»	»	»	» »	1	2	2	7	1	
Otras enfermedades	, ,	<i>"</i>	w w	<i>u</i>	»	»	»	»	»	»	»	*	»	>	»	» »		
Enfermedades desconocidas ó mal definidas					_				_				.			i	-	
Totales por sexos	8	12	. 2	3	1	2	2	4	2	2	4	6	1	2	18	31	4	
	-	Victorio	-	~~	-1		1	•	1			10		9				
Total por edades		20	1	3		3		6		4		10		3			1	

DEMOGRAFÍA

NACIMIENTOS					D	VACIE	os m	UERI	ros					
 Legit	itimos. Ilegitimos.		1	Legit	imos.	Ilegit		TOTAL	DEFUNCIONES					
v.	H.	v.	H.	TOTAL	٧.	H.	V.	H.	TOTAL					
 11	16	4	3	34				1	1 .					

Zamora 2 de Julio de 1902.

El Secretario A.,

Manuel Juan Roncero.

EL ALCALDE
Isidoro Rubio.

CAÑIZAL

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación mnnicipal durante el año de 1901, formado por la Secretaría en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal.

Mes de Enero.

Día 6.—Sin asuntos de que tratar.

Día 13.—Se nombran para la custodia del campo á D. Ezequiel Sierra y D. Isidoro Martín.

Día 20.—Sin asunto de que tratar.

Día 27.—Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Juez municipal en que solicita se le provea de media docena de sillas, de estas dos de brazos y se acordó el proveérselas.

Mes de Febrero.

Día 9.—Sin asuntos de que tratar.

Día 17.—Se acordó liquidada que ha sido la cuenta de lo gastado para la formación del censo de población, en pagar por todos conceptos la cantidad de 75 pesetas.

Día 24.—Sin asuntos de que tratar.

Mes de Marzo.

Día 3.—Se dió cuenta de una instancia presentada por el Sr. Alcalde D. Patricio Sierra, por la cual pide la renuncia de Concejal y Alcalde de este Ayuntamiento fundado en defecto físico que acredita con el certificado del Médido titular.

La Corporación por unanimidad acordó admitirla por creerla justa.

Dia 10.—Sin asuntos de que tratar.

Día 17.—Se nombran para la custodia del campo á Edmundo García y D. Victor Lemus.

Día 24.—Se acordó declarar prófugo al mozo Justo García Sánchez, del Reemplazo de 1898 por no haberse presentado á ninguna de las operaciones del actual Reemplazo.

Se nombra regador para este año á Hermenegildo Torrecilla que dará principio el 25 del actual.

El Sr. Alcalde desde este día delega sus atribuciones por término de ocho días en el Sr. Teniente D. Francisco Sierra.

El Concejal D. Ezequiel Sierra propone al Ayuntamiento se forme expediente de alineación en la calle de Salamanca, toda vez que al tratar de edificar D. Francisco Sierra Corrales, en su casa en dicha calle, tiene solicitada una parcela de terreno sobrante de la via pública.

El Ayuntamiento en su vista acordó proceder á la formación del expediente de alineación de dicha calle con arreglo á las prescripciones vigentes.

Mes de Abril.

Día 31.—Sin asuntos de que tratar.

Día 7.—Se nombró Recaudador de consumos para el corriente año de 1902 á D Gabriel Palomino, de esta vecindad.

Se acordó también proceder á la renovación por mitad de la Junta pericial.

Dia 14.—Se nombran para la custodia del campo á D. Ezequiel Sierra y D. Isidoro Martín

Día 21.—El Sr. Teniente Alcalde D. Francisco Sierra hace presente que desde este día cesa en el cargo de Alcalde Presidente por delegación del senor Alcalde.

La Corporación acuerda estar conforme y pasar copia de este acuerdo al Sr. Presidente D. Patricio Sierra á sus fines.

Día 28.—Se acordó dar principio al aprovechamiento de pastos para el día 2 de Mayo próximo venidero.

El Sr. Presidente delega su cargo por término de ocho días, en el Sr. Teniente D. Francisco Sierra.

Se nombra para la custodia del campo á D. Ramón Sevillano y D. Pedro Sierra.

Mes de Mayo.

Día 5.—Sin asuntos de que tratar.

Día 12.—Se nombran para la custodia del campo á D. Juan Luis Rodríguez y D. Edmundo García. Se nombra interinamente Guarda municipal del

campo á D. Pantaleón López.

También se nombra interinamente sepulturero á D. Fortunato Pascua. De igual manera se nombra interinamente peatón á D. Alejandro Sánchez.

Mes de Junio.

Día 2.—Se adjudicó en remate el baldio del prado del medio para desgrane de mieses en este año á D. Indalecio Herrero por 42 pesetas, como también el baldío de la dehesa de la izquierda de la carretera á D. Julian Martín Estevez en 90 pesetas. También se adjudicó el baldío de la dehesa á la derecha de la carretera á D. Honorio Arias en 25 pesetas.

Días 9 y 16.—Sin asuntos que tratar.

Día 23.—Se nombran para la custodia del campo á D. Ezequiel Sierra y D. Victor Lemus.

Día 30.—Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador civil en que se admite la renuncia del doble cargo de Alcalde y Concejal de este Ayuntamiento á D. Patricio Sierra Corrales y desde este día se encarga de la Alcaldía el Sr. Teniente primero D. Francisco Sierra Corrales que recibió las insignias del mando.

Mes de Julio.

Día 7.—Se confiere poder á D. Antonio Conde, vecino de Zamora, para que en nombre de este Ayuntamiento liquide y cobre los intereses de las inscripciones de láminas, autorizando al Sr. Alcalde para que otorguen el oportuno poder ante Notario público. Seguidamente se acordó nombrar Alcalde Presidente en propiedad al Sr. Teniente primero D. Francisco Sierra Corrales que desde hoy toma las insignias del mando. Se nombró para la custodia del campo para el ganado lanar á D. Juan Luis Rodríguez. Fué presentada y admitida la cuenta del Alcalde saliente D. Patricio Sierra de su bienio.

Día 14.—Se nombra para la custodia del campo á D. Pedro Sierra y D. Isidoro Martín.

Día 21.—Sin asuntos de que tratar.

Día 28.—Se acordó sacar á remate una corrida de vacas para el día 8 de Septiembre. Se nombran para la custodia del campo á D. Edmundo García y D. Ramón Sevillano.

Mes de Agosto.

Día 4.—Sin asuntos de que tratar.

Día 11.—Se acordó pedir licencia para lidiar una corrida de vacas y novillos el ocho de Septiembre próximo.

Día 18.—Sin asuntos de que tratar.

Día 25.—Quedan nombrados guardas temporeros de viñas para este año José Pablos, Eusebio de la Iglesia, Gregorio y Pascual Gallego.

Mes de Septiembre.

Dia 1.º—Se nombran para la custodia del campo á D. Juan Luis Rodríguez y D. Ezequiel Sierra.

Día 8.—Sin asuntos de que tratar.

Día 15.—Sin asuntos de que tratar.

Día 22.—Sin asuntos de que tratar.

Día 29.—Sin asuntos de que tratar.

Mes de Octubre

Día 6.—Se dió cuenta de las variaciones aprobadas por la Administración de Hacienda de edificios y solares para el año de 1902 y se acordó anotarlas en el Registro fiscal.

Día 13.—Sin asuntos de que tratar.

Día 20.—Se acordó aprovechar los pastos de invierno, imponiendo cinco pesetas por cabeza, y las menores á media paga siendo el pago de una vez en Diciembre, pastándose los prados del pueblo para | lidad que la Ley determina.

arriba hasta el último de Diciembre, y del pueblo para abajo hasta el último de Febrero.

Día 27.—Sin asuntos de que tratar.

Mes de Noviembre.

Dia 3.—Se acordó nombrar Interventores para las mesas electorales para la elección de Concejales que tendrá lugar el 10 del actual. Y al efecto se nombraron para la sección de la Casa Consistorial á D. Romón Hilario, D. Eduardo García, D. Remigio Sierra y D. Santiago Fernández, y suplentes á don Jorge Pablos y D. Luis Maya. Y para la sección de la Panera del Pósito á D. Juan Sánchez, D. Tomás Arias, D. Alejandro Martín y D. Eugenio Sánchez, y suplentes D. Francisco Sierra Marcos y D. Eusebio Puertas.

Dia 10.—Sin asuntos de que tratar.

Día 17.—Se nombran para la custodia del campo á D. Víctor Lesmus y D. Pedro Sierra.

Dia 24.—Sin asuntos de que tratar.

Día 30.—Se acordó arrendar el prado de la dehesa hacia los juntos, el prado de la huerta del Molino, el baldío de prado del medio y baldío de las Navas para pastarles con las ovejas hasta el último de Febrero de 1902 por el precio de 350 pesetas pagadas el primero de Enero de 1902.

Mes de Diciembre.

Día 8.—Sin asuntos de que tratar.

Día 15.—Sin asuntos de que tratar.

Día 22.—Sin asuntos de que tratar.

Día 29.—Se contrató la casa que habitan los maestros con el dueño de la misma D. Lorenzo Sierra por tiempo indeterminado, por el precio anual deciento ochenta pesetas, siendo desahuciable cuando las partes convenga, avisando con cuarenta días de anticipación.

También se acordó contratar la casa cuartel de la propiedad de D. Francisco Sierra, cuyo arriendo se hace por término de cinco años, que dió principio el quince de Febrero de 1902 y terminará el quince de Febrero de 1907, siendo el precio del arriendo en cada uno de los años la cantidad de doscientas cincuentas pesetas, pagadas de fondos municipales.

También se acordó reformar la lista de pobres de solemnidad que han de recibir gratis la asistencia facultativa y de farmacia.

Cañizal 27 de Junio de 1902.—El Alcalde, Francisco Sierra.—El Secretario, José López.

SAMIR DE LOS CAÑOS,

Para que la Junta pericial y Ayuntamiento de este pneblo puedan proceder á la formación del apéndice de la riqueza que ha de servir de base al repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo, ganadería y urbana para el año natural de 1903, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en dicha riqueza presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en el término de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Bolelin Oficial de la provincia, relación de alta ó baja que hayan sufrido en su riqueza contributiva, acompañada de los documentos legales para su trasmisión según lo ordenado; pues trascurridodicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

Samir de los Caños 9 de Julio de 1902.-El Alcalde interino, Baltasar Prada.

IMPRENTA PROVINCIAL

ANUNCIOS

Se prohibe la caza y pesca de las dehesas de Aldea Rodrigo, radicante en el término municipal de Zamora, y de la de Villaguer, sita en el de Toro.

Los contraventores incurrirán en la responsabi-